

ANCUD, 02 JUL. 2019

RESOLUCION N° 1540 /

**VISTOS:**

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2.485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los establecimientos de Salud, tanto urbanos como rurales, administrados por la Corporación Municipal de Ancud.
2. Las filtraciones de agua y goteras en diversos recintos del CESFAM Manuel Ferreira, por el mal estado de hojalaterías, canaletas y bajada de aguas lluvias necesidad de ejecutar las siguientes obras en el CESFAM Manuel Ferreira, afectando las condiciones de atención.
3. La necesidad de ejecutar las reparaciones en goteras, hojalaterías, canaletas y bajadas de aguas lluvias
4. Cotización de la Corporación Municipal.
5. Presupuesto entregado por el contratista que se encuentra ejecutando trabajos de reparaciones en el CESFAM Manuel Ferreira.
6. Informe de la Unidad de Infraestructura de la Corporación.
7. Resolución N° 1.495 del 28 de Junio del 2019.
8. Contrato de obras celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y la empresa **OSCAR ROGELIO SALDIVIA BORQUEZ, E.I.R.L.,**

**RESUELVO:**

1.- Apruébese el contrato de obras "REPARACION DE FILTRACIONES Y GOTERAS EN CESFAM MANUEL FERREIRA" celebrado con fecha 28 de Junio del 2019, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN A MENORES**, RUT N° 71.420.700-8, corporación de derecho privado, sin fines de lucro debidamente representada por su Secretario General, **Don JORGE URIBE GALLARDO**, chileno, RUT N°9.414.591-0, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N° 915, Ancud y la Empresa **OSCAR ROGELIO SALDIVIA BORQUEZ, E.I.R.L., CONSTRUCCIONES OBRAS MENORES**, RUT N° 76.806.576-4, debidamente representada por el Sr. **OSCAR ROGELIO SALDIVIA BORQUEZ**, RUT N° 13.002 532-3, ambos domiciliados en calle Hipólito Barrientos N° 82, Sector Bellavista, Ancud, para la ejecución de las siguientes obras en el CESFAM Manuel Ferreira: reparación de goteras, reparación y mejoramiento canaletas aguas lluvias y reposición bajadas de aguas lluvias, las cuales han provocado filtraciones y goteras en los siguientes recintos: Vacunatorio, Box Kinesiólogo, Estadística, Esterilización, Laboratorio toma de muestra, laboratorio Secretaría y Bodega PNAC, por el monto total de \$ 1.217.334 (un millón doscientos diecisiete mil trescientos treinta y cuatro pesos) incluido IVA, con cargo a PERCAPITA, en el plazo de **30 días** corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



**JORGE URIBE GALLARDO**  
SECRETARIO GENERAL

  
JUG/OOM/IHR/ihr.

**DISTRIBUCION:**

Cc. INTERESADO

Cc. DESAM

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES